



BUIN

Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

705017
114

26 JUL 2023
BUIN,

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2395 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldías.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 2192, de fecha 06 de julio de 2023, se autoriza la realización de las actividades Ferias Temáticas Buin Joven 2023, los días 08, 09, 22 y 23 de julio de 2023 y se otorga la exención en el pago de permisos a los expositores participantes, además de aprobar el listado de los beneficiados con la exención.

3.- A través del Memorándum N° 1184, de fecha 21 de julio de 2023 la Dirección de Desarrollo Comunitario requiere al Administrador Municipal autorizar el cambio de fechas de la feria temáticas sancionadas por el Decreto Alcaldício N° 2192/2023.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar la rectificación.

DECRETO.

1.- Rectifíquese la fecha de realización de la actividad Feria Temática Buin Joven 2023, los días 22 y 23 de julio de 2023; sancionada por el Decreto Alcaldício N° 2192, de fecha 06 de julio de 2023. Debido a que por razones climáticas esta actividad se desarrollará los días **sábado 12 y domingo 13 de agosto de 2023, desde las 08:00 a las 21:00 horas.**

2.- En todo lo demás rige lo establecido en el Decreto Alcaldício primitivo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.R.
- DIDEKO
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Modificación Decreto\2023\Ferias Temáticas Buin Joven 2023.docx



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

784327



Ilustre Municipalidad
de Buin

MEMO: 1184 /2023

ANT: Memo 1074

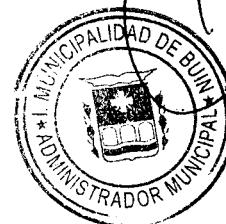
MAT. : Autorización de cambio de fecha Ferias Temáticas Buin Joven.

Buin,

21 JUL 2023

DE: CAROLINA REYES GARIN
DIRECTOR (S)
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

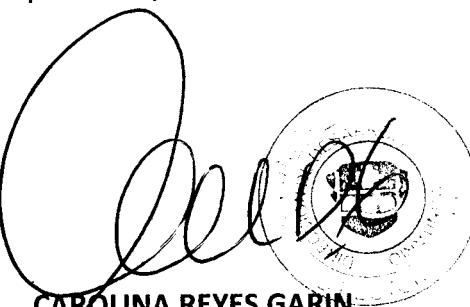
A: JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR
PRESENTE.



Estimado,

Junto con saludar, mediante el presente, solicito a usted autorizar cambio de fecha de feria temática cuya realización era el sábado 22 y domingo 23 de Julio, decreto alcaldicio N°2192, con fecha 06 de Julio del 2023, la cual por motivos de posible mal tiempo no será realizada, es por esto que solicito a usted autorizar y decretar la utilización del parque Av. O'Higgins para los días Sábado 12 y Domingo 13 de Agosto, en el horario de 08:00 a 21:00 hrs. Cuya actividad esta coordinada por el programa Buin Joven en colaboración con el programa de Fomento Productivo, ambas dependientes de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), siendo el principal objetivo de está ofrecer un espacio de desarrollo, comercialización, esparcimiento y autocuidado de la comunidad buinense

Sin otro particular, le saluda atentamente,



CAROLINA REYES GARIN
DIRECTOR (S) DIDECO
I. MUNICIPALIDAD DE BUIN



CRG/bms

Distribución:

- Destinatario
- Archivo
- Archivo Programa Buin Joven



BUIN, 06 JUL 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2192 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3100, de fecha 28 de octubre de 2022 se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin".

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3812, de fecha 28 de diciembre de 2022, se aprueba el programa denominado Fomento Productivo para el año 2023.

3.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3847, de fecha 30 de diciembre de 2022, se aprueba el programa denominado Buin Joven para el año 2023.

4.- El Memorándum N° 1074, de fecha 03 de julio de 2023, por medio del cual la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal autorizar y decretar las actividades Ferias Temáticas Buin Joven 2023.

5.- El Memorándum N° 1075, de fecha 03 de julio de 2023, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario remite al Sr. Alcalde los antecedentes para decretar la exención de pago de los derechos municipales correspondientes a los participantes de las actividades Ferias Temáticas Buin Joven 2023. Se adjunta listado, registro social de hogares e informe social de los participantes.

6.- La Instrucciones, emitidas con fecha 03 de julio de 2023, para decretar el funcionamiento y las exenciones de pago.

DECRETO.

1.- Autorícese la realización de las actividades Ferias Temáticas Buin Joven 2023, los días 08, 09, 22 y 23 de julio de 2023, desde las 08:30 a las 19:00 horas, en el Parque ubicado en Avda. Bernardo O'Higgins entre calle José Manuel Balmaceda y Avda. Manuel Rodríguez.

2.- Cabe hacer presente que la actividad coordinada por el programa Buin Joven en colaboración con el programa de Fomento Productivo, ambos dependientes de la Dirección de Desarrollo Comunitario y busca ofrecer un espacio de desarrollo, comercialización, esparcimiento y autocuidado de la comunidad buinense.

3.- Otórguese la exención en el pago de permiso provisorio, a los participantes que se indican en el listado adjunto; esto en virtud de los antecedentes aportados por la Unidad Municipal solicitante, y de acuerdo a las facultades que otorga la Ordenanza de derechos vigentes para el año 2023, Título XIII, art. 39 letras a), b) y g).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLA: LMG. VES. mss.
DISTRIBUCIÓN:
- Caja
- DAF
- DIDECC
- Archivo SEC MU.
F:\Nueva carpeta\Jefatura\DECRETOS 2016-2020\Exención\2023\Ferias Temáticas Buin Joven.doc